

AVISO AL PÚBLICO

Notificación de Enmienda al:

Plan Consolidado 2005-2010 Plan de Acción Anual 2008-2009

El Departamento de la Familia desea informar a los Municipios, Las Organizaciones Sin Fines de Lucro, Organizaciones de Base de Fe, Organizaciones Culturales Ambientales y Arqueológicas, Agencias Gubernamentales, Empresa Privada, y al público en general, sobre la disponibilidad de una enmienda al Plan Anual 2008 para incluir cambios a las actividades del “Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program”.

El “Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program”, fue creado bajo el Título XII del American Recovery and Reinvestment Act de 2009 (Recovery Act). El programa va dirigido a dos poblaciones las cuales son: (1) individuos y familias que al presente están en vivienda pero a riesgo de perder la misma y que necesitan alquiler temporero o asistencia para las utilidades para evitar que estos sean personas sin hogar, o asistencia para mudarse a otra unidad como método preventivo; (2) individuos y familias que al presente están faltos de vivienda (al presente residen en albergues, hogares transitorios o de emergencia o en la calle, en hospitales o instituciones, o lugares no aptos para habitación humana) y necesitan asistencia temporera para obtener una vivienda y poder retenerla (rapid re-housing – reubicación rápida).

Presupuesto Programa HPRP			
	Prevención Deambulancia	Vivienda de Emergencia (Rapid Re- Housing)	Total
Asistencia Financiera	\$12,721,481	\$1,505,165	\$14,226,646
Servicios de Relocalización y Estabilización	\$4,240,494	\$501,722	\$4,742,216
Subtotal	\$16,961,975	\$2,006,887	\$18,968,862
Recopilación de Datos y Evaluación			\$825,000
Administración			\$1,041,782
Total Estimado de HPRP			\$20,835,644

El Departamento de la Familia propone cambios al método de distribución del programa para otorgar fondos a Organizaciones sin fines de lucro que sirvan a la población elegible y modificar el proceso de reasignación de fondos a los Municipios. Como resultado de esta enmienda el presupuesto del programa quedará de la siguiente manera:

Período de Comentarios Públicos

En cumplimiento con las disposiciones de la sección 91.105 del 24 CFR, y la circular del Registro Federal - FR 5307N01, publicada el 19 de marzo de 2009, la Enmienda propuesta estará disponible por un periodo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para la revisión del documento, y la presentación de comentarios.

Se exhorta a la ciudadanía y a las parte interesadas a revisar el documento que se anuncia y que estará disponible en la

Departamento de la Familia
Secretaría de Planificación e Informática
Edificio Lila Mayoral, Ave. Barbosa 306
Hato Rey, Quinto Piso.

Además el documento se encuentra en la página de Internet del Departamento de la Familia en la siguiente dirección electrónica: www.familia.gobierno.pr. Cualquier pregunta o comentario sobre esta enmienda favor de dirigirla al siguiente correo electrónico:

grodriguez@familia.gobierno.pr



Honorable Yanitsia Frizarry Mendez
Secretaria

Publicado hoy ____ de enero de 2011.